

ALEGACIONES AL INFORME DE SEGUIMIENTO MONITOR nº 2 DE FECHA 01/03/2015

(CÓDIGO: 2501254 – GRADO EN HISTORIA DEL ARTE Y
PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO POR LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)

ASPECTOS A SUBSANAR

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

Texto del informe:

En la página web del título, se puede encontrar una pestaña correspondiente a la presentación del mismo que se encuentra vacía. Sería conveniente incluir la información pertinente o bien eliminar dicha pestaña.

No obstante, las competencias específicas que se enumeran son más que las presentes en la memoria verificada. Del mismo modo, las competencias no se relacionan con el plan de estudios ni con las menciones del título.

Los enlaces que se proporcionan en relación a la normativa de permanencia hacen referencia a la Facultad de Ciencias. En el apartado correspondiente de la página web de la Facultad de Filosofía y Letras no se puede acceder a dicha información. Por su parte, la normativa del reconocimiento de créditos se encuentra en la página general de la universidad. Sería conveniente incluir un link en el apartado "Normativas" de la propia web de la facultad.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas:

Se cumplimentará con la información pertinente la pestaña correspondiente a la Presentación del título en la página web del mismo.

Se va a incluir un link en el apartado "Normativas" de la propia web de la Facultad de Filosofía y Letras con enlaces, por ejemplo, a la normativa de permanencia o la normativa del reconocimiento de créditos. De igual modo se incluirá en la página web de la Facultad información referida a los cursos de nivelación.

Vamos a incluir en la página web del Título información general sobre las menciones que se otorgan en el título (y que se sumarán a la información que se aporta en la documentación de matrícula de cuarto curso del Grado).

No entendemos la observación "las competencias no se relacionan con el plan de estudios ni con las menciones del título", pues en la memoria verificada se especifican las competencias vinculadas a cada asignatura.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

Texto del informe:

Se recomienda corregir algunos desajustes que se aprecian en las Guías Docentes. Así, deberían ser revisadas para evitar esos desajustes, sobre todo en la aplicación de las competencias del título (Específicas, Generales o Transversales), los sistemas de evaluación y porcentajes de aplicación y las actividades formativas, que en ocasiones no reflejan lo especificado en la Memoria verificada. Ya que muchas asignaturas de este Título son comunes con otros grados, como el de *Geografía*, las Guías docentes publicadas en la web establecen sistemas de información conjuntos para ambos grados, aunque tienen distintas competencias. Respecto a los sistemas de evaluación, en algunas guías docentes se detectan discrepancias con la ponderación prevista en la Memoria verificada, pues los porcentajes se modifican, quedando incluso fuera de las horquillas inicialmente establecidas en la Memoria verificada

En ninguna de las guías docentes analizadas se mencionan materiales docentes complementarios. En la mayoría de las guías docentes se incluye un listado bibliográfico excesivamente amplio, con lo que pierde en parte su carácter orientativo. Se recomienda que la bibliografía contenga comentarios orientativos o que, en su caso, se jerarquice más la importancia de unas referencias respecto a otras. No hay suficiente información sobre materiales complementarios que puedan facilitar el aprendizaje de los estudiantes. Se recomienda potenciar este aspecto.

En la web de la Facultad de Filosofía y Letras, en el menú bajo la etiqueta Trabajo Fin de grado se puede acceder a la normativa, al procedimiento para la solicitud y adjudicación de director y a la oferta de temas de investigación con sus descriptores. Sin embargo, se recomienda que sea público y accesible el procedimiento de asignación y las líneas de trabajo de los TFG, así como el procedimiento de asignación de las prácticas externas en las distintas instituciones listadas en la Guía docente correspondiente.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas:

Se llevará a cabo la corrección de diversos desajustes detectados en las Guías Docentes del Título, esencialmente en cuanto a la aplicación de las competencias del título (Específicas, Generales o Transversales), los sistemas de evaluación y porcentajes de aplicación y las actividades formativas, que en ocasiones no reflejan lo especificado en la Memoria verificada. Se va a paliar el desajuste detectado en muchas asignaturas del Título comunes con otros grados, como el de *Geografía y Ordenación del Territorio*, en cuanto al establecimiento de sistemas de información conjuntos para ambos Grados, aunque con competencias distintas.

Se hará público y accesible en la página web de la Facultad el procedimiento de asignación y las líneas de trabajo de los TFG, así como el procedimiento de asignación de las prácticas externas en las distintas instituciones listadas en la Guía docente correspondiente.

Información y Transparencia

Información al estudiante. Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

Texto del informe:

No se hace referencia a las menciones que se otorgan en el título.
En la memoria verificada se hace referencia a cursos de nivelación pero la información referente a dichos cursos no se ha encontrado en la página web.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas:

Vamos a incluir en la página web del Título información general sobre las menciones que se otorgan en el título (y que se sumarán a la información que se aporta en la documentación de matrícula de cuarto curso del Grado).

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.

Texto del informe:

En la composición de la CGCC no aparecen estudiantes, ni tampoco en la composición actual de la CCT.

Hay constancia de la definición de un proceso centralizado para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones de la Universidad y de su implantación. En esta titulación se informa de 4 quejas recibidas sobre criterios de evaluación de exámenes, pero no se aportan evidencias de que el análisis periódico de las sugerencias, quejas o reclamaciones recibidas haya contribuido a la mejora del título.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas:

No entendemos la afirmación de que no aparecen estudiantes en la Comisión de Calidad del Título. La Comisión cuenta con dos estudiantes, propuestos por el Consejo de Alumnos del Centro, y aprobados, en el caso de las alumnas que actualmente forman parte de la misma, en Junta de Facultad de 13 de marzo de 2014.

2. RECURSOS

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

Texto del informe:

Al existir profesores en cada una de las asignaturas del Plan, debe sobreentenderse que las necesidades docentes se hallan cubiertas para este Grado, aunque resulta imposible verificar la correspondencia de la categoría profesional y ámbito con los datos que se aportan.

Sin embargo, de acuerdo con la información disponible y teniendo en cuenta que las prácticas son obligatorias, el nº de plazas que se oferta (23) parece insuficiente para el número de alumnos matriculados en los últimos cursos, que oscila entre 31 y 35, y sobre todo si se tiene en cuenta que en la memoria verificada las plazas ofertadas son 40 por curso

Respuesta al informe y modificaciones realizadas:

Se va a solicitar a todos los profesores que imparten docencia en el Título que aporten un currículum breve unificado, con extensión y apartados previamente definidos, que permitan demostrar su experiencia y capacitación profesional, y que posibilite verificar la correspondencia de la categoría profesional y ámbito con los datos que portamos.

Se estimulará a los profesores que imparten docencia en el Título la inclusión de materiales docentes complementarios que puedan facilitar el aprendizaje de los estudiantes, así como la inclusión en la bibliografía de comentarios orientativos o, en su caso, de comentarios que jerarquicen más la importancia de unas referencias respecto a otras.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Texto del informe:

La organización de las prácticas curriculares se ajusta a lo establecido en la memoria verificada y es adecuada para conseguir las competencias establecidas.

En el enlace <http://www.unex.es/conoce-lauex/centros/fyl/archivos/ficheros/practicas/arte.pdf>

pueden verse detallados lugares y número de alumnos para realizar las prácticas externas. Sin embargo, de acuerdo con la información disponible y teniendo en cuenta que las prácticas son obligatorias, el nº de plazas que se oferta (23) parece insuficiente para el número de alumnos matriculados en los últimos cursos, que oscila entre 31 y 35, y sobre todo si se tiene en cuenta que en la memoria verificada las plazas ofertadas son 40 por curso.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas:

Se nos indica que el número de plazas ofertadas de Prácticas Externas obligatorias parece insuficiente para el número de alumnos matriculados en los últimos cursos, que oscila entre 31 y 35, y sobre todo si se tiene en cuenta que en la memoria verificada las plazas ofertadas son 40 por curso. El número de de plazas ofertadas se calcula a partir del número de alumnos matriculados en tercer curso del Grado, cifra a la que se añade, al menos, un 25% más, tal y como se indica en la Normativa de Prácticas Externas del Centro, de modo que hasta la fecha no ha habido problema para la adjudicación, y los alumnos han contado con el margen suficiente para su selección.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Texto del informe:

En relación con la evolución de las tasas y los datos de matrícula de los estudiantes, se observa lo siguiente:

1) La evolución de los datos de matrícula muestra que la media de alumnos matriculados de nuevo ingreso es de 34, un 15% por ciento por debajo de las previstas en la memoria verificada (40).

2) Los datos proporcionados por la universidad de acceso público aportan unos niveles del 96,92% de tasa de eficiencia, lo que incluso supera la tasa prevista en la Memoria verificada que era de un 80,18%. No se ha aportado esta información a través de la aplicación de ANECA. No se aporta información sobre las otras tasas.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas:

Se van a fomentar acciones y actividades de difusión del título, fundamentalmente en centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad, con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados de nuevo ingreso, y ajustarse o superar las matriculaciones previstas en la memoria verificada.

Aunque se nos indica que en el informe Monitor no se aporta información sobre las diversas tasas, al criterio 7 del mismo se adjuntaron PDFs con la tabla evolutiva de estudiantes de nuevo ingreso por curso, tasa de rendimiento, tasa de abandono, tasa de graduación y tasa de eficiencia. Las restantes tasas del título y su evolución histórica se encuentran disponibles en la página web del título, y en las tres memorias anuales publicadas.